

**CIFRAS DE LOS MILITARES PROCESADOS Y SENTENCIADOS VINCULADOS CON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.**

Durante la presente administración (1/o. Dic. 2006 al 25 Ago. 2010), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha recibido 4,167 quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por personal militar, de las cuales 62 han derivado en recomendaciones, lo que equivale al 1.48 por ciento del total de quejas recibidas por el citado organismo autónomo en contra de esta Secretaría.

La totalidad de las 62 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hacia esta Dependencia del Ejecutivo Federal han sido aceptadas, iniciándose según sea el caso, los procedimientos administrativos y judiciales en contra del personal militar responsable como sigue:

- En **39** recomendaciones, la averiguación previa se encuentra en **integración**.
- En **7** recomendaciones se tienen **causas penales**, es decir, el Ministerio Público Militar determinó la presunta responsabilidad del personal militar en los hechos, por lo que se consignó la averiguación previa al juez.
- En **3** recomendaciones, se ha propuesto el **archivo** de la averiguación previa, pues no se ha encontrado responsabilidad alguna.
- En **4** recomendaciones, no se inició averiguación previa por que se inicio un **procedimiento administrativo**.
- En **6** recomendaciones, **se concluyó la averiguación previa** no acreditándose la conducta ilícita.
- En **1** recomendación **no se inició averiguación previa** por no haber participado en los hechos personal militar.
- En **2** recomendaciones se encuentra pendiente que se **inicie la averiguación previa** respectiva.

<b>RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ESTA SECRETARÍA.</b>	
48 RECOMENDACIONES RESULTANTES DE OPERACIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	
14 RECOMENDACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.	
<b>TOTAL: 62 RECOMENDACIONES</b>	

<b>PERSONAL MILITAR QUE SE ENCUENTRA SUJETO A INVESTIGACIONES EN LA JURISDICCIÓN MILITAR, DERIVADO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.</b>						
		GENERALES.	JEFES.	OFICIALES.	TROPA	SUBTOTAL.
RECOMENDACIONES EMITIDAS COMO RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.	INDICIADOS.		18	27	133	178
	PROCESADOS.		1	7	31	39
	SENTENCIADOS.					
	TOTAL.		19	34	164	217
RECOMENDACIONES EMITIDAS COMO RESULTADO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	INDICIADOS.					
	PROCESADOS.		1	2		3
	SENTENCIADOS.		1	1	5	7
	TOTAL		2	3	5	10
<b>GRAN TOTAL.</b>			<b>21</b>	<b>37</b>	<b>169</b>	<b>227</b>

**INFORMACIÓN SOBRE PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, DONDE SE INVOLUCRA A PERSONAL MILITAR EN EL PERIODO DEL 1/6. DE DICIEMBRE DE 2006 AL 25 DE AGOSTO DE 2010, DERIVADAS DE LAS 62 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDAS COMO RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

**RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES OPERATIVAS.**

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
1	<p><b>“CASO NOCUPETARO, CARACUARO Y HUETAMO”.</b></p> <p>LOS DÍAS 2 Y 3 DE MAYO DE 2007, EN EL MUNICIPIO DE NOCUPETARO, MICHOACÁN. ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO, DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EFECTUARON CATEOS ILEGALES EN DOMICILIOS DEL CITADO MUNICIPIO Y APREHENDIERON A PERSONAS SIN CONTAR CON ÓRDENES JUDICIALES, CAUSANDO DAÑOS A SUS PROPIEDADES.</p>	<p><b>38/2007.</b> ACEPTADA EL 21 SEP. 2007.</p>	<p>SC/177/2008/III-II</p>	_____	<p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR PROPUSO EL ARCHIVO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR</p>													<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. AJ-14-07</p>	
2	<p><b>“CASO APATZINGÁN”.</b></p> <p>EL 7 DE MAYO DE 2007, EN CALLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICH., PERSONAL MILITAR DURANTE UN ENFRENTAMIENTO CON PRESUNTOS NARCOTRAFICANTES, PRIVÓ DE LA VIDA A CUATRO PERSONAS (UNA MUJER Y TRES HOMBRES).</p>	<p><b>39/2007.</b> ACEPTADA EL 21 SEP. 2007</p>	<p>43ZM/07/2007.</p>	_____	<p>VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO HOMICIDIO.</p>	<p>EL 6 JUN. 2008, LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ARCHIVÓ AL ACREDITARSE QUE PERSONAL MILITAR NO INCURRIÓ EN LA COMISIÓN DE DELITO ALGUNO, TODA VEZ QUE ACTUARON EN LEGÍTIMA DEFENSA.</p>													<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. AJ-15-07, CONCLUYÉNDOSE SIN RESPONSABILIDAD.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.			
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS								
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA					
3	<p><b>"CASO LA JOYA".</b></p> <p>EL 1/o. DE JUNIO DE 2007, EN LA COMUNIDAD DE "LA JOYA DE LOS MARTÍNEZ", MUNICIPIO DE SINALOA DE LEYVA, SIN., EN UN PUESTO DE CONTROL, PERSONAL MILITAR ABRIÓ FUEGO CONTRA UNA CAMIONETA EN LA QUE SE TRANSPORTABAN OCHO PERSONAS, RESULTANDO 5 PERSONAS MUERTAS Y 2 LESIONADAS.</p>	<p><b>40/2007.</b></p> <p>ACEPTADA EL 21 SEP. 2007.</p>	<p>9ZM/36/2007.</p>	<p>456/2008</p> <p>JUZGADO PRIMERO MILITAR.</p>	<p>VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO HOMICIDIO CALIFICADO Y VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO LESIONES.</p>	<p>SE ENCUENTRA EN INSTRUCCIÓN.</p> <p>SE ENCUENTRAN PROCESADOS E INTERNOS DESDE EL 4 DE JUNIO DE 2007, EN LA PRISIÓN MILITAR DE MAZATLÁN, SINALOA Y DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2008, EN LA PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA I REGIÓN MILITAR, POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN.</p>										3	16					<p>NO SE HA DICTADO SENTENCIA</p>	<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-SE REPARÓ EL DAÑO, INDEMNIZANDO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y SE CUBRIERON LOS GASTOS MÉDICOS, CONSISTENTES EN TERAPIA INTENSIVA, REHABILITACIÓN Y DAÑOS MATERIALES.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. AJ-09-07, CONCLUYÉNDOSE SIN RESPONSABILIDAD.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.			
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS								
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA					
4	<p><b>“CASO GÁLVEZ DE SONORA”.</b></p> <p>EL 7 DE JUNIO DE 2007, PERSONAL MILITAR DETUVO A UNA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN LAS FALDAS DEL CERRO LA LESNA, UBICADO EN LA FRONTERA DE SONORA CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; LA CUAL FUE OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	29/2008. ACEPTADA EL 11 JUL. 2008.	GNSONOYTA/01 /2008		LESIONES.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.																	<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-EL 31 DE MAYO DE 2010, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DETERMINÓ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 5/2008/C.N.D.H./QU EN VIRTUD DE QUE NO EXISTIERON ELEMENTOS QUE ACREDITARAN QUE PERSONAL MILITAR HAYA COMETIDO ACTOS U OMISIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.</p> <p>-EL 7 DE AGOSTO DE 2009, POR CONDUCTO DE LA 45/a. ZONA MILITAR (NOGALES, SON.), SE OTORGÓ AL AGRAVIADO LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
5	<p><b>“CASO CORNEJO DE MICHOACÁN”.</b></p> <p>EL 13 DE JUNIO DE 2007, EN MORELIA, MICH., FUE DETENIDA UNA PERSONA POR ELEMENTOS MILITARES CUANDO SE ENCONTRABA EN UN DOMICILIO PARTICULAR, SIENDO VÍCTIMA DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>30/2008.</b> ACEPTADA EL 11 JUL. 2008.</p>	21ZM/27/2007.	_____	LESIONES.	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>														<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-EL 31 DE OCTUBRE DE 2008, EN MORELIA, MICH., SE OTORGÓ AL AGRAVIADO LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 06/2008/CNDH/QU.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>
6	<p><b>“CASO MURILLO DE SONORA”.</b></p> <p>EL 3 DE AGOSTO DE 2007, ELEMENTOS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE NACO, SON., DETUVIERON A TRES PERSONAS, DOS DE LAS CUALES FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE AGUA PRIETA, SON., AL DÍA SIGUIENTE FUE</p>	<p><b>31/ 2008.</b> ACEPTADA EL 11 JUL. 2008</p>	GNAPRIETA/01/2007	3199/2007 JUZGADO III R.M.	VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS Y TORTURA.	SE ENCUENTRA EN INSTRUCCIÓN.														<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-SE REALIZÓ EL PAGO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE DAÑO MORAL Y MATERIAL.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 7/2008/C.N.D.H./QU.</p>

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.			
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS								
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA					
	ENCONTRADO EL CADÁVER DEL TERCER DETENIDO, EN LA CARRETERA CANANEA AGUA PRIETA, CON LESIONES QUE PROBABLEMENTE LE PROVOCARON LA MUERTE.		SC/149/2007/III-II	1615/2009 JUZGADO III R.M.	INFRACCIÓN DE DEBERES COMUNES A LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A SERVIR AL EJÉRCITO, INHUMACIÓN CLANDESTINA DE CADÁVER Y TORTURA.	SE ENCUENTRA EN INSTRUCCIÓN.																NO SE HA DICTADO SENTENCIA INTERNOS EN LA PRISIÓN MILITAR DE LA III REGIÓN MILITAR, MAZATLÁN, SIN.	-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.			
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS								
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA					
7	<p><b>"CASO PICAZO DE MICHOACÁN".</b></p> <p>EL 21 DE AGOSTO DE 2007, ELEMENTOS MILITARES DETUVIERON A UNA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN LA CALLE PINOS DE URUAPAN, MICH., SIENDO TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES, DONDE SE LE SOMETIÓ A INTERROGATORIO Y PERMANECIÓ RETENIDO HASTA LAS 2300 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE LE PUSO A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.</p>	<p><b>32/2008.</b> ACEPTADA EL 11 JUL. 2008.</p>	<p>PGJM/AMPME/M ICH/63/2009-IV</p>		<p>ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>														<p>2</p>			<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-SE REALIZÓ EL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 8/2008/C.N.D.H./QU.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
8	<p><b>“CASO PANIAGUA DE MICHOACÁN”.</b></p> <p>EL 7 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICH., ELEMENTOS MILITARES, DETUVIERON A UNA PERSONA ARBITRARIAMENTE Y LE CAUSARON LESIONES, PARA POSTERIORMENTE PONERLO A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.</p>	<p><b>33/2008.</b> ACEPTADA EL 11 JUL. 2008.</p>	<p>PGJM/AMPME/M ICH/191/2009-IV</p>		<p>LESIONES.</p>	<p>EL 6 DE ABRIL DE 2010, SE DETERMINÓ SU ARCHIVO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACREDITÓ NINGUNA CONDUCTA DELICTIVA.</p>												<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-EL 10 DE MAYO DE 2010, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DETERMINÓ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 9/2008/C.N.D.H./QU EN VIRTUD DE QUE NO EXISTIERON ELEMENTOS QUE ACREDITARAN QUE PERSONAL MILITAR HAYA COMETIDO ACTOS U OMISIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.</p> <p>-EL 31 DE OCTUBRE DE 2008, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICH., SE OTORGÓ AL AGRAVIADO EL PAGO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL Y MATERIAL.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.		
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS							
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA				
9	<p><b>“CASO DE LA PAZ DE MICHOACÁN”.</b></p> <p>EL 11 DE ENERO DE 2008, EN HUETAMO MICH., PERSONAL MILITAR QUE PROPORCIONABA SEGURIDAD PERIFÉRICA EN UNA DILIGENCIA DE CATEO EN APOYO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EFECTUÓ DISPAROS EN CONTRA DE UN VEHÍCULO QUE NO SE DETUVO, PRIVANDO DE LA VIDA A UN CIVIL Y LESIONANDO A OTRO.</p>	<p><b>34/2008.</b> ACEPTADA EL 11 JUL. 2008</p>	21ZM/02/2008	—	<p>VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO HOMICIDIO Y LESIONES.</p>	<p>SE PROPUSO EL ARCHIVO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.</p>																<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No.10/2008/CNDH/QU.</p> <p>-SE REPARÓ EL DAÑO OTORGÁNDOSE A LOS DEUDOS DEL EXTINTO Y AL AGRAVIADO LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.						
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS											
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA								
11	<p><b>"CASO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS".</b></p> <p>EL 26 DE MARZO DE 2008, EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SIN., ELEMENTOS MILITARES DISPARARON SUS ARMAS DE FUEGO CONTRA UN VEHÍCULO HUMMER, EN EL QUE SE TRANSPORTABAN 6 PERSONAS, PRIVANDO DE LA VIDA A 4 Y LESIONANDO A 1 MAS.</p>	<p><b>36/2008.</b> ACEPTADA EL 11 JUL. 2008.</p>		<p>730/2008 JUZGADO MIL. ADSC. A LA III R.M.</p>	<p>VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO HOMICIDIO Y LESIONES.</p> <p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>SE ENCUENTRA EN INSTRUCCIÓN.</p> <p>PROCESADOS E INTERNOS 1 OFICIAL Y 4 DE TROPA EN LA PRISIÓN MILITAR DE MAZATLÁN, SINALOA, DESDE EL 3 DE ABRIL DE 2008, POR LA CAUSA PENAL 730/2008.</p>																			<p>-SE REALIZÓ EL PAGO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE DAÑO MORAL Y MATERIAL A CINCO PERSONAS Y SE REALIZÓ EL PAGO POR REPARACIÓN DEL DAÑO DE UN VEHÍCULO HUMMER H2, TAMBIÉN SE EFECTUARON LOS PAGOS A CINCO PERSONAS POR CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS.</p> <p>-SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DONDE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 12/2008/CNDH/QU.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	
				<p>1495/2009 JUZGADO MIL. ADSC. A LA III R.M.</p>	<p>VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO HOMICIDIO Y LESIONES.</p> <p>HOMICIDIO Y LESIONES IMPRUDENCIA LES.</p>	<p>SE ENCUENTRA EN INSTRUCCIÓN.</p> <p>SE ENCUENTRAN PROCESADOS E INTERNOS 1 OFICIAL Y 12 DE TROPA EN LA PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA III REGIÓN MILITAR DE MAZATLÁN, SINALOA, DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA CAUSA PENAL 1495/2009.</p>					1	12														

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
12	<p><b>“CASO HERNÁNDEZ DE COAHUILA”.</b></p> <p>EL 11 DE DICIEMBRE DE 2007, EN TORREÓN, COAH., PERSONAL MILITAR DETUVO A UNA PERSONA, QUIEN DENUNCIÓ QUE FUE DETENIDA ARBITRARIAMENTE Y FUE OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>60/2008.</b> ACEPTADA EL 28 NOV. 2008.</p>	6ZM/34/2008.	_____	LESIONES.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1			2								<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 42/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	
13	<p><b>“CASO FLORES Y RAMÍREZ DE COAHUILA”.</b></p> <p>EL 17 DE MARZO DE 2008, EN GÓMEZ PALACIO, DGO., PERSONAL MILITAR CATEÓ UN DOMICILIO DONDE SE ENCONTRABAN LOS AGRAVIADOS, QUIENES PRESUNTAMENTE LOS SOMETIERON A MALOS TRATOS.</p>	<p><b>67/2008.</b> ACEPTADA EL 22 DIC. 2008.</p>	6ZM/25/2008.	_____	ABUSO DE AUTORIDAD.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.			1		10								<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 59/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE OFRECIÓ PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA Y DE REHABILITACIÓN A LOS QUEJOSOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYAN PRESENTADO A RECIBIRLA.</p>	
14	<p><b>“CASO GONZÁLEZ Y MARMOLEJO DE DURANGO”.</b></p> <p>EL 31 DE ENERO DE 2008, EN LERDO, DGO., ELEMENTOS MILITARES DETUVIERON Y GOLPEARON A DOS PERSONAS, PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN 36 HORAS DESPUÉS.</p>	<p><b>13/2009.</b> ACEPTADA EL 19 FEB. 2009.</p>	6ZM/29/2008.	_____	ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.					3								<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 70/2009/CNDH/QU</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
15	<p><b>“CASO PALACIOS Y OTROS DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 1/o. DE ABRIL DE 2008, 3 PERSONAS FUERON DETENIDAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR ELEMENTOS MILITARES, QUIENES DISPARARON SUS ARMAS CONTRA EL VEHÍCULO EN QUE SE TRANSPORTABAN, LESIONANDO A UNO DE ELLOS.</p>	<p><b>15/2009.</b> ACEPTADA EL 3 MAR. 2009.</p>	<p>PGJM/AMPME/C DJUAREZ/01- I/2009</p>		<p>VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS CAUSANDO LESIONES Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>			1	1	2									<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 56/2009/CNDH/QU,</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p> <p>-SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL MILITAR QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEBERÁN DE SER ATENDIDAS DE MANERA OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ.</p>
16	<p><b>“CASO SANDOVAL Y HUERTA DE MICHOACÁN”.</b></p> <p>EL 14 DE DICIEMBRE DE 2007, ELEMENTOS MILITARES DETUVIERON A 2 PERSONAS EN LA HUACANA, MICH., RETENIÉNDOLOS ILEGALMENTE Y EJERCIENDO MALOS TRATOS EN SU CONTRA.</p>	<p><b>18/2009.</b> ACEPTADA EL 17 MAR. 2009</p>	<p>PGJM/AMPME/M ICH/16-I/2009.</p>		<p>LESIONES.</p>	<p>SE PROPUSO EL ARCHIVO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.</p>														<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 61/2009/C.N.D.H./QU.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
17	<p><b>“CASO GONZÁLEZ DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 27 DE JUNIO DE 2008, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., ELEMENTOS MILITARES DETUVIERON EN SU DOMICILIO A 1 PERSONA, LA CUAL FUE TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES, DONDE FUE OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	28/2009. ACEPTADA EL 28 ABR. 2009	PGJM/AMPME/C DJUAREZ/02- II/2009		ABUSO DE AUTORIDAD.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1			3							<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 93/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE GIRARON DIRECTIVAS, A FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA DETENIDA SEA PUESTA DE INMEDIATO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y NO SEA TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		
18	<p><b>“CASO CARRASCO DE DURANGO”.</b></p> <p>EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN DURANGO, DGO., 1 PERSONA FUE DETENIDA POR ELEMENTOS MILITARES, SIENDO OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	31/2009. ACEPTADA EL 20 MAY. 2009	10ZM/27/2009-II		LESIONES.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.			2		2							<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 104/2009/C.N.D.H./QU.</p> <p>-SE OFRECIÓ PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA Y DE REHABILITACIÓN AL QUEJOSO, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
19	<p><b>“CASO ZEPEDA DE NAYARIT”.</b></p> <p>EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN IXTLÁN DEL RIO, NAY., FUE DETENIDA UNA PERSONA POR ELEMENTOS MILITARES, CUANDO SE DIRIGÍA AL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA, SIENDO OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>32/2009.</b> ACEPTADA EL 2 JUN. 2009.</p>	<p>13ZM/04/2009.</p>		<p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>		1										<p>- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 103/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y DE REHABILITACIÓN A LOS AGRAVIADOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYAN PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS CONFORME AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		
20	<p><b>“CASO LÓPEZ Y OTROS DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 30 DE MARZO DE 2008, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., FUERON DETENIDAS POR ELEMENTOS MILITARES 3 PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO, SIENDO TRASLADADAS A INSTALACIONES MILITARES, DONDE FUERON OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>33/2009</b> ACEPTADA EL 2 JUN. 2009.</p>	<p><b>PGJM/AMPME/C DJUAREZ/03-III/2009</b></p>		<p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>		1		3								<p>-SE DETERMINÓ BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA A LOS AGRAVIADOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CHIHUAHUA, CHIH., SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYAN PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 105/2009/C.N.D.H./QU.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
21	<p><b>“CASO CIPOL DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 1/o. DE ABRIL DE 2008, 22 ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL INVESTIGADORA Y DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PREVENTIVA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA (CIPOL) DE CIUDAD JUÁREZ, CHIH., FUERON DETENIDOS POR PERSONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES, SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA; POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y MILITAR, SIENDO TRASLADADOS A INSTALACIONES MILITARES, MANIFESTANDO QUE FUERON OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>34/2009.</b> ACEPTADA EL 2 JUN. 2009.</p>	<p>PGJM/AMPME/C DJUAREZ/05- II/2009</p>		<p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>												<p>–EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INVESTIGACIÓN Nos. 106/2009/CNDH/QU Y 107/2009/CNDH/QU.</p> <p>–SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y REHABILITACIÓN A LOS AGRAVIADOS.</p> <p>–SE GIRARON DIRECTIVAS A EFECTO DE QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SE HAGA UN USO ILEGÍTIMO DE LAS INSTALACIONES MILITARES Y PARA QUE SE PERMITA A LOS FUNCIONARIOS DE LA C.N.D.H. REALIZAR SUS FUNCIONES SIN PERJUICIO DE ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES.</p>		
22	<p><b>“CASO HERNÁNDEZ DE MICHOACÁN”.</b></p> <p>EL 17 DE ENERO DE 2008, EN PARÁCUARO, MICH., ELEMENTOS MILITARES. SE INTRODUJERON SIN ORDEN DE CATEO A UN DOMICILIO, DETENIENDO A UNA PERSONA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD; SIENDO TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES, DONDE FUE OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>37/2009.</b> ACEPTADA EL 12 JUN. 2009.</p>	<p>43ZM/34/2008-II.</p>		<p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>EI 23 DE JULIO DE 2009, SE DETERMINÓ EL ARCHIVO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITÓ QUE PERSONAL MILITAR DETUVO AL PRESUNTO AGRAVIADO EN UN PUESTO DE CONTROL, PORTANDO UN ARMA DE FUEGO Y EN POSESIÓN DE DROGA, AUNADO A QUE DOS DICTÁMENES PERICIALES CONCLUYEN QUE NO PRESENTÓ LESIONES.</p>											<p>–SE OFRECIÓ BRINDAR A AYUDA MÉDICA Y PSICOLÓGICA AL AGRAVIADO, EN INSTALACIONES MÉDICAS MILITARES, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>–EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 108/2009/C.N.D.H./QU,</p> <p>–SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>			

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
23	<p><b>"CASO AGUILAR DE MICHOACÁN".</b></p> <p>EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES, MICH., ELEMENTOS MILITARES DETUVIERON A UNA PERSONA, QUE MANIFESTÓ HABER SIDO OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>38/2009.</b> ACEPTADA EL 15 JUN. 2009.</p>	<p>PGJM/AMPME/M ICH/201/2009-I</p>		<p>ABUSO DE AUTORIDAD.</p>	<p>EI 5 DE JULIO DE 2010, SE DETERMINÓ EL ARCHIVO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACREDITÓ QUE PERSONAL MILITAR HAYA OCASIONADO LESIONES AL DETENIDO.</p>												<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 109/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE GIRARON DIRECTIVAS, A FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA DETENIDA SEA PUESTA DE INMEDIATO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y NO SEA TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES.</p> <p>-SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y REHABILITACIÓN AL AGRAVIADO.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
24	<p><b>“CASO AYALA Y OTROS DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 15 DE ENERO DE 2009, EN CHIHUAHUA, CHIH., FUERON DETENIDAS 3 PERSONAS POR ELEMENTOS MILITARES, PRESENTANDO LESIONES UNO DE ELLOS.</p>	<p><b>41/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 7 JUL. 2009.</p>	5ZM/19/2009.		ABUSO DE AUTORIDAD.	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>														<p>–EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 126/2009/CNDH/QU.</p> <p>–SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CHIHUAHUA, CHIH. A LOS AGRAVIADOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYAN PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>–SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
25	<p><b>"CASO GUZMÁN DE CHIHUAHUA".</b></p> <p>EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., FUERON DETENIDOS 2 PERSONAS, SIENDO TRASLADADAS A INSTALACIONES MILITARES, DESCONOCIÉNDOSE SU PARADERO.</p>	44/2009. ACEPTADA EL 14 JUL. 2009.	PGJM/AMPME/C DJUAREZ/04-I/2009		ABUSO DE AUTORIDAD.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.												<p>- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 142/2009/C.N.D.H./QU.</p> <p>- SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p> <p>- SE GIRARON DIRECTIVAS, A FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA DETENIDA SEA PUESTA DE INMEDIATO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y NO SEA TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES; ASIMISMO, QUE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA C.N.D.H. DEBERÁN SER ATENDIDAS DE MANERA OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ.</p>		

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
26	<p><b>“CASO GARCÍA DE OAXACA”.</b></p> <p>EL 27 DE FEBRERO DE 2009, EN TLACOLULA, OAX., FUE DETENIDA UNA PERSONA POR ELEMENTOS MILITARES EN POSESIÓN DE DROGA, SIENDO OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>48/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 23 JUL. 2009.</p>	44ZM/02/2009.		LESIONES.	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>													<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 146/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE COMUNICÓ A LA TOTALIDAD DE LAS REGIONES, ZONAS Y GUARNICIONES MILITARES, ASÍ COMO AL JEFE DE LA POLICÍA JUDICIAL MILITAR, QUE SE ORDENE AL PERSONAL SUBORDINADO QUE LOS DETENIDOS EN FLAGRANCIA DELICTUAL, DEBERÁN PONERSE SIN DEMORA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	
27	<p><b>“CASO CORONEL Y OTROS DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, FUERON DETENIDAS 3 PERSONAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH. POR ELEMENTOS MILITARES, MANIFESTANDO QUE FUERON OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	<p><b>53/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 25 AGO. 2009.</p>	PGJM/AMPME/C DJUAREZ/110-II/2009		ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES.	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>													<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 158/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE DETERMINÓ PROPORCIONAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA, MÉDICA Y REHABILITACIÓN A LOS AGRAVIADOS.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
28	<p><b>“CASO ARVILLA DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 9 DE ABRIL DE 2008, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., FUE DETENIDA UNA PERSONA POR ELEMENTOS MILITARES CUANDO SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO, SIENDO TRASLADADO A INSTALACIONES MILITARES, MANIFESTANDO HABER SIDO OBJETO DE MALOS TRATOS.</p>	54/2009. ACEPTADA EL 3 SEP. 2009.	PGJM/AMPME/C DJUAREZ/195-III/2010.		ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.			1			3							<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 171/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y REHABILITACIÓN AL AGRAVIADO, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>-SE GIRÓ UNA DIRECTIVA EN EL SENTIDO DE QUE LOS DETENIDOS EN FLAGRANCIA DELICTUAL DEBERÁN PONERSE SIN DEMORA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y NO SE UTILICEN INSTALACIONES MILITARES COMO CENTROS DE DETENCIÓN.</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>	















No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
35	<p><b>“CASO ORTIZ DE TAMAULIPAS”.</b></p> <p>EL 6 DE FEBRERO DE 2008, ELEMENTOS MILITARES INGRESARON A UN RANCHO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMPS., DETENIENDO A 3 PERSONAS, QUIENES REFIRIERON HABER SIDO OBJETO DE DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL, INCOMUNICACIÓN Y TORTURA.</p>	71/2009. ACEPTADA EL 27 OCT. 2009	GN-NVO. LAREDO/30/200 9			LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1	1	2								<p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 205/2009/CNDH/QU.</p> <p>-SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y REHABILITACIÓN A LOS AGRAVIADOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYAN PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>-SE GIRARON DIRECTIVAS, A FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA DETENIDA SEA PUESTA DE INMEDIATO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y NO SEA TRASLADADA A INSTALACIONES MILITARES.</p>		
36	<p><b>“CASO GARCÍA DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 3 DE DICIEMBRE DE 2008, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., MANIFIESTA EL AGRAVIADO QUE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO INGRESARON A SU CASA, REALIZARON UNA REVISIÓN DE SU MENAJE, DETENIÉNDOLO Y ASEGURÁNDOLE UN AUTOMÓVIL.</p>	73/2009. ACEPTADA EL 30 OCT. 2009	PGJM/AMPME/C DJUAREZ/165- III/2010		ABUSO DE AUTORIDAD.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1	1	2								<p>-SE OFRECIÓ ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y REHABILITACIÓN AL AGRAVIADO, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA PRESENTADO A RECIBIRLA.</p> <p>-EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 212/2009/CNDH/QU;</p> <p>-SE CAPACITÓ AL PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO S.D.N.</p>		





No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
39	<p><b>“CASO ARMENDÁRIZ Y OTROS DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 7 DE JUNIO DE 2008, EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIH., FUERON DETENIDAS VARIAS PERSONAS POR ELEMENTOS MILITARES, QUIENES MANIFIESTAN HABER SIDO OBJETO DE TORTURA E INCOMUNICACIÓN.</p>	<p><b>11/2010.</b> ACEPTADA EL 1 MAR. 2010.</p>	GNOJ/04/2008.		ABUSO DE AUTORIDAD.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.			1	2									SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.	
40	<p><b>“CASO GONZÁLEZ DE GUANAJUATO”.</b></p> <p>EL 17 DE OCTUBRE DE 2008 EN LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., EL AGRAVIADO REFIERE QUE FUE DETENIDO POR PERSONAL MILITAR, SIENDO OBJETO DE MALOS TRATOS Y LESIONES.</p>	<p><b>15/2010.</b> ACEPTADA EL 22 ABR. 2010.</p>	16ZM/12/2010		ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES.	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.			1	1									EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN No. 133/2010/C.N.D.H./QU	
41	<p><b>“CASO GÓMEZ DE GUERRERO”.</b></p> <p>EL 1/o. DE MARZO DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., EL AGRAVIADO REFIERE QUE FUE DETENIDO POR PERSONAL MILITAR, SIENDO OBJETO DE LESIONES.</p>	<p><b>19/2010.</b> ACEPTADA EL 29 ABR. 2010.</p>	27ZM/19/2009		ABUSO DE AUTORIDAD	EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR PROPUSO EL ARCHIVO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO POR LOS AGENTES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.		1	1	6									SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.	

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
42	<b>“CASO GALEANA DE GUERRERO”</b> EL 7 DE JUNIO DE 2009, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, GRO., MANIFIESTA EL AGRAVIADO QUE FUE LESIONADO EN LA RODILLA IZQUIERDA CON ARMA DE FUEGO POR PERSONAL MILITAR, DESPUÉS FUE DETENIDO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.	<b>20/2010.</b> ACEPTADA EL 29 ABR. 2010.	27ZM/57/2009		LESIONES Y DETENCIÓN ILEGAL	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.			1	2								SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.		
43	<b>“CASO VILLA DE CHIHUAHUA”.</b> EL 23 DE JULIO DE 2009, EL AGRAVIADO MANIFIESTA QUE EL PERSONAL MILITAR LLEVO A CABO UNA REVISIÓN EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AQUILES SERDÁN, CHIH., LO INTERROGÓ Y FUE OBJETO DE MALOS TRATOS.	<b>21/2010.</b> ACEPTADA EL 22 ABR. 2010.	5ZM/46/2008		ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1	1	2								SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.		
44	<b>“CASO MEDINA DE CHIHUAHUA”.</b> EL 9 DE MAYO DE 2009, REFIERE EL AGRAVIADO QUE PERSONAL MILITAR INGRESÓ A SU DOMICILIO UBICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH. Y SE LO LLEVÓ DETENIDO, POSTERIORMENTE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DONDE PRESENTÓ LESIONES.	<b>22/2010.</b> ACEPTADA EL 7 MAY. 2010.	PGJM/AMPME/C DJUAREZ/058- I/2010		ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES	LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1		3								SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.		

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
45	<p><b>“CASO HERMANOS ALMANZA DE TAMAULIPAS”.</b></p> <p>EL 3 DE ABRIL DE 2010, EN CIUDAD MIER, TAMPS., PERSONAL MILITAR REPELIÓ UNA AGRESIÓN CON MIEMBROS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, FALLECIENDO EN EL FUEGO CRUZADO DOS MENORES DE EDAD.</p>	36/2010 ACEPTADA EL 16 JUN. 2010	GNLAREDO/14/2 010			LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.		1	1	30								SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.		
46	<p><b>“CASO DEL SR. RODRÍGUEZ DE GUERRERO”.</b></p> <p>EL 18 OCT. 2008, PNAL. MIL. DETUVO A UNA PNA. CERCA DEL RIO BALSAS, GRO., QUIEN MANIFIESTA HABER SIDO GOLPEADO Y TRASLADADO A LAS INSTALACIONES MILITARES DE HUETAMO, MICH., DONDE FUE OBJETO DE MALOS TRATOS Y POSTERIORMENTE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, FEDERAL.</p>	42/2010 16 JUL. 2010.	25ZM/40/2009 1 ENE. 2009.		LESIONES Y TORTURA.	SE PROPUSO EL ARCHIVO DE LA AV. PREVIA. ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO POR LA PROC. GRAL. DE JUST. MIL.												SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.		
47	<p><b>“CASO DEL SR. CALDERÓN, DE CHIHUAHUA”.</b></p> <p>EL 300 NOV. 2008 EN EL MPIO. DE GUERRERO, CHIH., PERSONAL MILITAR EFECTUÓ DISPAROS CON ARMAS DE FUEGO A UN VEH. DONDE VIAJABA UNA PERSONA QUIEN MANIFIESTA QUE LO BAJARON DEL VEHÍCULO Y LO GOLPEARON.</p>	43/2010	LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR ORDENÓ EL INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA.			SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR CORRESPONDIENTE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.												SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN.		

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
48	<p><b>“CASO TEC DE MONTERREY”</b></p> <p>EL 19 MAR. 2010, EN MONTERREY, N.L., COMO CONSECUENCIA DE UN ENFRENTAMIENTO ENTRE PERSONAL MILITAR Y PRESUNTOS MIEMBROS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, RESULTARON MUERTOS 2 ESTUDIANTES DEL INST. TECNOLÓGICO Y ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.</p>	45/2010 12 AGO. 2010.	7ZM/28/2010 19 MAR. 2010.	364/2010	DELITO EN CONTRA DE LA ADMÓN. DE JUST. EN SU MODALIDAD DE ALTERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS.	LA CAUSA PENAL SE ENCUENTRA EN PROCESO.													LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTUDIO PARA DETERMINAR SU ACEPTACIÓN.	
<b>TOTAL DE PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.</b>								18	27	133		1	7	31						

**INFORMACIÓN SOBRE PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, DONDE SE INVOLUCRA A PERSONAL MILITAR EN EL PERIODO DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2006 AL 25 DE AGOSTO DE 2010, DERIVADAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS.**

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
1	<p align="center"><b>“CASO ZERÓN”.</b></p> <p>EL 12 MAR. 2005, AL DARLE LA BIENVENIDA A UN OFICIAL A SU NUEVA UNIDAD, SE LE INDICÓ QUE INGERIERA BEBIDAS EMBRIAGANTES, HABIENDO FALLECIDO POSTERIORMENTE POR BRONCO ASPIRACIÓN.</p>	<p align="center"><b>9/2007</b> ACEPTADA EL 2 ABR. 2007</p>	<p align="center">SC/135/2005/V</p>	<p align="center">264/2006 JUZGADO SEXTO MILITAR</p>	<p>ABUSO DE AUTORIDAD EN SU MODALIDAD DE EXIGIR A SUS SUBORDINADOS ACTOS QUE NO TENGAN RELACIÓN CON EL SERVICIO.</p>											<p align="center">1</p>	<p>FUE SENTENCIADO A LA PENA DE CUATRO MESES DE PRISIÓN POR EL JUZGADO SEXTO.</p> <p>CUMPLIÓ SU SENTENCIA.</p>	<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>		
2	<p align="center"><b>“CASO APPO”.</b></p> <p>LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA UTILIZÓ LA BASE AÉREA MILITAR No. 15, PARA TRASLADAR VÍA AÉREA A LOS DETENIDOS A LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p align="center"><b>15/2007</b> ACEPTADA EL 23 MAY. 2007</p>	<p>NO SE INICIÓ AVERIGUACIÓN PREVIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE COMPROBÓ LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL MILITAR.</p>															<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-PERSONAL DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL NO PARTICIPÓ EN LOS HECHOS MATERIA DE LA RECOMENDACIÓN.</p>		



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
4	<p align="center"><b>"CASO CASTAÑOS".</b></p> <p>EL 11 DE JULIO DE 2006, PERSONAL MILITAR AL ENCONTRARSE PROPORCIONANDO SEGURIDAD EN UN DESTACAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ABANDONARON EL SERVICIO Y SE DIRIGIERON A LA ZONA DE TOLERANCIA DE CASTAÑOS, COAH., DONDE ABUSARON SEXUALMENTE DE VARIAS MUJERES.</p>	<p align="center"><b>37/2007.</b></p> <p>ACEPTADA EL 21 SEP. 2007.</p>	<p align="center">6ZM/10/2006</p>	<p>2526/2006 JUZGADO MIL. ADSC. A LA III R.M.</p>	<p>ABANDONO DE SERVICIO.</p>												<p>FUERON SENTENCIADOS; EL OFICIAL Y LA TROPA A 1 AÑO Y 6 MESES, EN PRIMERA INSTANCIA; EN SEGUNDA INSTANCIA, A 2 AÑOS DE PRISIÓN AL OFICIAL Y CONFIRMANDO LA PENA DE PRISIÓN AL PERSONAL DE TROPA; DICHO PERSONAL CUMPLIÓ SU SENTENCIA, A EXCEPCIÓN DE UNO DE TROPA, QUIEN SE ENCUENTRA PRÓFUGO DE LA JUSTICIA MILITAR.</p>	<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>		
				<p>216-220/2006</p> <p>222-230/2006 JUZGADO SEGUNDO DE 1/a. INSTANCIA EN MONCLOVA, COAH., (CE. RE. SO. DE MONCLOVA, COAH.)</p>	<p>VIOLACIÓN CALIFICADA Y LESIONES.</p>														<p>EL PERSONAL DE TROPA FUE SENTENCIADO EN SEGUNDA INSTANCIA, A 24 AÑOS, 3 AÑOS (PRÓFUGO), 15 AÑOS Y 15 AÑOS Y 8 MESES, RESPECTIVAMENTE, Y AL OFICIAL SE LE IMPUSO LA PENA DE 18 AÑOS DE PRISIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA (PRÓFUGO) Y 3 DE TROPA ABSUELTOS.</p>	



No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
5	<p><b>"CASO MAURICIO".</b></p> <p>EL 2 DE MAYO DE 2007, EN LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER (MÉXICO, D.F.), SE LE APLICÓ ERRÓNEAMENTE UNA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROVOCÁNDOLE LESIONES NEUROLÓGICAS SEVERAS.</p>	<p><b>10/2008.</b></p> <p>ACEPTADA EL 11 ABR. 2008.</p>	<p>733/2009</p> <p>JUZGADO SEXTO MILITAR.</p>	<p>733/2009</p> <p>JUZGADO SEXTO MILITAR.</p>	<p>LESIONES CULPOSAS DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.</p>	<p>DOS OFICIALES SE ENCUENTRAN LIBRES BAJO CAUCIÓN.</p>												<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>		
6	<p><b>"CASO REPORTEROS EN COAHUILA".</b></p> <p>EL 7 DE AGOSTO DE 2007, PERSONAL MILITAR Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DETUVIERON A 4 REPORTEROS EN MONCLOVA COAH., QUIENES FUERON OBJETO DE MALOS TRATOS E INCOMUNICACIÓN.</p>	<p><b>52/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 11 AGO. 2009.</p>	<p>- PGJM/AMPME/ CDJUAREZ/110-II/2009 Y SUS ACUMULADOS.</p> <p>- PGJM/AMPME/ CDJUAREZ/202-I/2009,</p> <p>- PGJM/AMPME/ CDJUAREZ/205-I/2009,</p> <p>- PGJM/AMPME/ CDJUAREZ/177-III/2009 Y</p> <p>- PGJM/AMPME/ CDJUAREZ/224-2009</p>	<p>ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>												<p>-LA C.N.D.H. DIO POR CONCLUIDA LA RECOMENDACIÓN.</p> <p>-RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>			

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
7	<p><b>"CASO B-24".</b></p> <p>TRES DE TROPA SE LES INICIÓ TRÁMITE DE RETIRO POR INUTILIDAD, POR PADECER B-24.</p>	<p><b>49/2008.</b></p> <p>ACEPTADA EL 23 SEP. 2008.</p>	<p>SIN AVERIGUACIÓN PREVIA.</p>														<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p>			
8	<p><b>"CASO B-24".</b></p> <p>UNO DE TROPA SE LE INICIÓ TRÁMITE DE RETIRO POR INUTILIDAD, POR PADECER B-24".</p>	<p><b>52/2008.</b></p> <p>ACEPTADA EL 15 OCT. 2008.</p>	<p>SIN AVERIGUACIÓN PREVIA.</p>														<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p>			

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
9	<p><b>“CASO NADADORES, COAHUILA”.</b></p> <p>CON MOTIVO DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN LA COMUNIDAD DE <b>“CELEMANIA”</b>, MUNICIPIO DE NADADORES, COAH.</p>	<p><b>57/2008.</b></p> <p>ACEPTADA EL 28 NOV. 2008.</p>	<p>SIN AVERIGUACIÓN PREVIA.</p>													<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> <p>SE INVESTIGA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES EXPLOSIVOS, ITINERARIOS DE TRANSPORTACIÓN, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS GENERALES EN ESTA RAMA.</p>				

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
10	<p><b>“CASO ENRÍQUEZ”.</b></p> <p>DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2008, NO RECIBIÓ UNA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA, FALLECIENDO EN EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR, EN MÉXICO, D.F.</p>	<p><b>8/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 16 FEB. 2009.</p>	<p>SIN AVERIGUACIÓN PREVIA.</p>													<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.D.N., PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p>				
11	<p><b>“CASO VÁZQUEZ”.</b></p> <p>EL 10 DE OCTUBRE DE 2008, FUE INTERVENIDA QUIRÚRGICAMENTE PARA RESECAR UNA MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA, SIENDO QUE EN EL MOMENTO MÁS IMPORTANTE DE LA OPERACIÓN FALLÓ EL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DEL QUIRÓFANO DEL HOSPITAL CENTRAL MILITAR EN MÉXICO, D.F., LO QUE A LA POSTRE ORIGINÓ SU FALLECIMIENTO.</p>	<p><b>45/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 16 JUL. 2009.</p>	<p>HCM/64/2009.</p>		<p>HOMICIDIO CULPOSO, DERIVADO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.</p>	<p>SE DEVOLVIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PARA SU PERFECCIONAMIENTO.</p>										<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>				

No.	HECHOS DENUNCIADOS ANTE LA C.N.D.H.	No. DE RECOMENDACIÓN Y FECHA DE ACEPTACIÓN.	No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.	CAUSA PENAL Y JUZGADO.	DELITO.	SITUACIÓN ACTUAL.	PERSONAL MILITAR INVOLUCRADO.												SENTENCIA.	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES.
							INDICIADOS				PROCESADOS				SENTENCIADOS					
							GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA	GENERALES	JEFES	OFICIALES	TROPA		
12	<p><b>“CASO ÁGUILA”.</b></p> <p>EL 3 DE MARZO DE 2008, FUE INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE DE UNA HERNIA INGUINAL IZQUIERDA, EN EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE PUEBLA, PUE.; EL PROCEDIMIENTO QUE EFECTUÓ EL ANESTESIÓLOGO TRATANTE, LASTIMÓ SEVERAMENTE SU COLUMNA VERTEBRAL, CAUSÁNDOLE UN HEMATOMA MUY GRANDE QUE LE IMPIDE CAMINAR.</p>	<p><b>62/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 6 OCT. 2009</p>	25ZM/30/2008.	204/2010 JUZGADO TERCERO MILITAR	<p>LESIONES CULPOSAS, DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.</p>	<p>UN JEFE PROCESADO (LIBRE BAJO CAUCION DESDE 22 MAY. 2010) SE LE DECRETO LA FORMAL PRISIÓN EL 27 MAY. 2010.</p>					1							<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>		
13	<p><b>“CASO LÓPEZ”.</b></p> <p>EL 30 DE MARZO DE 2009, FUE INTERVENIDA QUIRÚRGICAMENTE DE UNA HERNIA UMBILICAL POR PERSONAL DE LA ENFERMERÍA MILITAR DE DE SANTA LUCIA, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTANDO UNA COMPLICACIÓN (PARO CARDIORESPIRATORIO), AL PARECER POR UN SUMINISTRO INADECUADO DE ANESTESIA.</p>	<p><b>67/2009.</b></p> <p>ACEPTADA EL 20 OCT. 2009.</p>	37ZM/52/2009-II.		<p>LESIONES CULPOSAS, DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.</p>	<p>LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE ENCUENTRA EN INTEGRACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL MILITAR QUE RESULTE INVOLUCRADO.</p>												<p>RECOMENDACIÓN DE LA C.N.D.H. PROVENIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>		

